
Publicación de Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades en materia de dedicación docente del profesorado universitario.

Se ha publicado en el día de hoy en BOJA un Acuerdo del CAU en materia de dedicación docente en cumplimiento del RD-ley 14/2012, de medidas urgentes para la racionalización del gasto público en el ámbito educativo, donde además de establecer la dedicación docente del profesorado de los cuerpos docentes universitarios (PDI-funcionario, que son a los que hace referencia la norma) e introducir una cláusula dando libertad a cada una de las universidades para “establecer criterios de modulación que minoren el encargo docente”, establecen también el aumento hasta 320 horas la dedicación docente del profesorado con contrato laboral. Desde **FETE-UGT Andalucía nos oponemos a esta medida por los siguientes motivos:**

1. Las medidas contemplada en el **RD-ley 14/2012** sólo **afectan**, tal y como se establece en el mismo, al **PDI funcionario** y no hay ningún motivo de índole legal que obligue a las Universidades a hacerlo extensivo al PDI laboral.
2. **Este cambio supone una modificación de las condiciones de trabajo pactadas en Convenio Colectivo** y no se pueden implantar de forma unilateral por las universidades.
3. **El criterio empleado** para la asignación de distinto encargo docente a cada PDI funcionario (el resultado de la evaluación de su actividad investigadora por la CNEAI) **no se puede hacer extensivo al PDI laboral** ya que este carece de la posibilidad de poder ser evaluado.
4. Para más abundar a nuestro favor, recordamos que durante la negociación del Convenio Colectivo intentamos hasta la saciedad que el PDI laboral pudiera someter su actividad investigadora a evaluación en idénticos términos que el PDI funcionario y que fueron las universidades andaluzas las que se opusieron a ello de forma tajante; por eso, **ahora no es lícito que se utilice este criterio para aumentar de forma indiscriminada la dedicación docente del profesorado con contrato laboral.**

Desde **FETE-UGT Andalucía** vamos a solicitar la retirada de esta medida que, de no producirse, impugnaremos en vía judicial.

Sevilla, 8 de octubre de 2012
Secretaría de Universidad
FETE-UGT Andalucía